

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO – EMASEO EP

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 288 ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el modelo de descentralización contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre ellas, la establecida en la letra d) del artículo 55, que establece: *“Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley (...)*;

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo que establece: *“... Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio*

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo;"

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 34, norma la contratación en las empresas públicas y dispone textualmente: *"2. RÉGIMEN COMÚN. - Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables. Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, para este efecto se aplicarán las resoluciones que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 87, de 20 de junio de 2022, y sus reformas; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;

Que, el artículo 1 numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"Esta Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen.... 4. Las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.";*

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas establece: en su numeral 9a. *"Delegación. -Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado";*

Que, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"Definiciones...16. Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos.";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional*

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: **“Del Plan Anual de Contratación – PAC. - Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal: 2.-Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y.4.- El cronograma de implementación del Plan.**

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

(...)”;

Que, el artículo 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública en su numeral 3 Contrataciones de Ínfima Cuantía señala: **“(…) No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)”;**

Que, el artículo 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: **“Módulos facilitadores. - Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, (...) estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. (...)”;**

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

Que, el artículo 52 de la Normativa Secundaria ibídem determina: *“Correcta definición del objeto de contratación. - El área requirente, en uso de las herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, deberá seleccionar el código del Clasificador Central de Productos -CPC que se relacione al objeto de la contratación, y garantizará que no se excluya arbitrariamente a proveedores por el uso erróneo de un CPC específico o la omisión en el uso de un CPC cuando éste se encuentre oculto dentro de la descripción de las especificaciones técnicas o términos de referencia del procedimiento de contratación. Cuando un procedimiento de contratación incluya la adquisición de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, simultáneamente, el CPC escogido por la entidad deberá ser aquel que represente el mayor porcentaje del presupuesto referencial, en función del estudio de mercado realizado por la entidad contratante.”;*

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes, el mismo establece *“Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.”;*

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado Nro. 406-02 indica: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. Para los efectos de esta norma, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que desee participar en los procesos de*

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

contratación, deberá estar inscrita y habilitada en el Registro Único de Proveedores, RUP, cuya información será publicada en el portal de compras públicas. De igual modo, las entidades contratantes se registrarán en el portal para acceder al uso de las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública y su actividad económica registrada en el SRI tendrá directa relación con el objeto de contratación en el que oferte";

Que, con el fin de instrumentar la prestación del servicio público de aseo, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, actual artículo I.2.135 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; cuyo objeto principal es el operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, así como administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios, que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 17-DE-2010 del 25 de junio de 2010, determina que: *"El (la) Gerente (a) General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y es responsable ante el Directorio por su gestión administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente (a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo..."*;

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., en sesión extraordinaria de primero de junio de 2023, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en el artículo 5, letra n) del Reglamento Interno del Directorio, resolvió nombrar al Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, como Gerente General de EMASEO E.P.; en consecuencia, se emitió la Acción de Personal No. 0128-DTH-2023, vigente desde el 2 de junio de 2023, que contiene el nombramiento de libre designación y remoción, a favor del Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo;

Que, mediante Resolución de Directorio No. 031-DIR-EMASEO-EP 2023/12/28, de 28 de diciembre de 2023, El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, en su artículo 1 resolvió: *"Dar por conocido y aprobar el Plan Operativo Anual, Plan Anual de Inversión y Presupuesto 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP; a nivel de Programas y Proyectos, así como priorizar los proyectos de inversión contenidos en cada Programa; de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, documentos que se anexan y que son parte integrante de esta Resolución, los cuales constan suscritos por el Gerente General. La presente Aprobación se realiza con base en los informes de la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y de la Dirección Jurídica"*;

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

Que, mediante Resolución de Directorio No. 032-DIR-EMASEO-EP 2023/12/28, de 28 de diciembre de 2023, El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, en su artículo 1 resolvió: *“Dar por conocido y aprobar el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa 2024 - 2027, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP; así como, priorizar los proyectos de inversión contenidos en cada Programa, de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, documentos que se anexan y que son parte integrante de esta Resolución, los cuales constan suscritos por el Gerente General. La presente Aprobación se realiza con base en los informes de la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y de la Dirección Jurídica”*;

Que, en el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. 055-EMASEO EP-2024, de 29 de mayo de 2024, el Gerente General, resuelve: *“Delegar al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, el ejercicio de las siguientes atribuciones: (...) b) Revisar, autorizar, suscribir, y disponer la publicación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de las resoluciones administrativas correspondientes, que reformen el Plan Anual de Contratación – PAC - de la EMASEO E.P., que deberán estar debidamente motivadas, y previo el respectivo análisis y control.”*;

Que, con Resolución del Directorio Nro. 012-DIR-EMASEO-EP/2024/05/29, de fecha 29 de mayo de 2024, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, expide a manera de Codificación y Actualización, el Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 001-EMASEO EP-2025 del 09 de enero de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO EP, a la fecha resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo E.P., para el ejercicio fiscal 2025, con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, que consta a detalle en el anexo adjunto a la presente resolución. (...)”*

Que, con memorando Nro. **EMASEO-DAM-2025-0531-M** de 14 de mayo de 2025, el Director Administrativo, solicita al Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente: *“ (...) proceder con la reforma del PAC correspondiente a los procesos de ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO EXTRA; a continuación, se presenta las justificaciones correspondientes:*

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECÓNOMICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

1. “SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE OPERACIONES LA FORESTAL DE EMASEO EP”

Mediante comunicación oficial enviada por correo electrónico con fecha 1 de mayo de 2025, el Subdirector de Producción y Servicios (Encargado), Willan Homero Ocaña Oñate, expuso la necesidad de flexibilizar el servicio de abastecimiento de combustible para la flota liviana, maquinaria y equipos del Centro de Operaciones La Forestal de EMASEO EP. En dicho comunicado se señala lo siguiente:

“(...) En atención al requerimiento remitido y con base en el cuadro adjunto correspondiente a los equipos de hidrolavado, me permito indicar que, a fin de garantizar la continuidad operativa y brindar las facilidades necesarias para el cumplimiento eficiente de las rutas asignadas, es fundamental que el abastecimiento se realice de manera indistinta, tanto en estaciones ubicadas al norte como al sur del Distrito Metropolitano de Quito. Esta flexibilidad resulta aún más relevante considerando la agenda de eventos y la variabilidad en la disponibilidad operativa de la flota, que en ocasiones requiere reasignaciones y apoyos entre centros logísticos para cubrir la demanda del servicio. Permitir el abastecimiento en cualquier zona contribuye a mitigar los efectos del alcance de la agenda y la variabilidad, optimizando los tiempos de respuesta y evitando contratiempos logísticos (...)”.

Esta solicitud responde a una redistribución operativa de las unidades vehiculares, así como a la incorporación de nueva flota al sistema, lo cual ha generado un aumento en la demanda de combustible. Como resultado, se ha determinado la necesidad de ampliar la cobertura del servicio de abastecimiento de combustible tipo extra, permitiendo que este se realice tanto en estaciones ubicadas al norte como al sur del Distrito Metropolitano de Quito.

Esta modificación tiene como objetivo optimizar los recursos operativos, garantizar la eficiencia en la prestación del servicio de limpieza y recolección, y reducir los tiempos de inactividad operativa, lo que se traduce en una mejor atención a la ciudadanía.

*Adicionalmente, cabe señalar que este procedimiento constaba en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial como un proceso de **menor cuantía**. Sin embargo, considerando el **incremento del presupuesto asignado de USD 50.488,0128 a USD 76.251,5194** y conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Contratación Pública, el monto a supera el valor del procedimiento de menor cuantía, En consecuencia, es **necesario reformar el PAC y reclasificar este procedimiento como un proceso de cotización**.*

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

PAC ACTUAL																
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Periodo	Valor unit	Valor Total	
I	630255/530255	612910014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE OPERACIONES LA FORESTAL DE EMASEO EP	1	Unidad	C2	\$14.725,6704	\$ 14.725,6704	
	630255/530255	612910014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE OPERACIONES LA FORESTAL DE EMASEO EP	1	Unidad	C1,C2,C3	\$25.244,0064	\$ 25.244,0064	
	630255/530255	612910014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE OPERACIONES LA FORESTAL DE EMASEO EP	1	Unidad	C1,C2,C3	\$10.518,3360	\$10.518,3360	
TOTAL CONSOLIDADO														\$ 50.488,0128	\$ 50.488,0128	
PAC REFORMADO																
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Reforma
I	630255/530255	612910014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE OPERACIONES LA FORESTAL DE EMASEO EP	1	Unidad	C2	\$22.240,0265	\$22.240,0265	Cambio de Procedimiento y Presupuesto referencial
	630255/530255	612910014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE OPERACIONES LA FORESTAL DE EMASEO EP	1	Unidad	C1,C2,C3	\$38.125,7597	\$38.125,7597	Cambio de Procedimiento y Presupuesto referencial Plurianual 2026
	630255/530255	612910014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE OPERACIONES LA FORESTAL DE EMASEO EP	1	Unidad	C1,C2,C3	\$15.885,7332	\$15.885,7332	Cambio de Procedimiento y Presupuesto referencial Plurianual 2027
TOTAL CONSOLIDADO														\$ 76.251,5194	76.251,5194	

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

2. SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE OPERACIONES LA OCCIDENTAL Y ZAMBIZA.

Mediante comunicación oficial enviada por correo electrónico con fecha 1 de mayo de 2025, el subdirector de Producción y Servicios (Encargado), Willan Homero Ocaña Oñate, expuso la necesidad de flexibilizar el servicio de abastecimiento de combustible para la flota liviana, maquinaria y equipos del Centro de Operaciones La Forestal de EMASEO EP. En dicho comunicado se señala lo siguiente:

"(...) En atención al requerimiento remitido y con base en el cuadro adjunto correspondiente a los equipos de hidrolavado, me permito indicar que, a fin de garantizar la continuidad operativa y brindar las facilidades necesarias para el cumplimiento eficiente de las rutas asignadas, es fundamental que el abastecimiento se realice de manera indistinta, tanto en estaciones ubicadas al norte como al sur del Distrito Metropolitano de Quito. Esta flexibilidad resulta aún más relevante considerando la agenda de eventos y la variabilidad en la disponibilidad operativa de la flota, que en ocasiones requiere reasignaciones y apoyos entre centros logísticos para cubrir la demanda del servicio. Permitir el abastecimiento en cualquier zona contribuye a mitigar los efectos del alcance de la agenda y la variabilidad, optimizando los tiempos de respuesta y evitando contratiempos logísticos (...)"

*Esta solicitud responde a una redistribución operativa de las unidades vehiculares, así como a la incorporación de nueva flota al sistema, lo cual ha generado un aumento en la demanda de combustible. Como resultado, se ha determinado la necesidad de ampliar la cobertura del servicio de abastecimiento de combustible tipo extra, permitiendo que este se realice tanto en estaciones ubicadas al norte como al sur del Distrito Metropolitano de Quito, por ello es necesario **reformular el PAC del presupuesto asignado USD 74.327,9630 a USD 80.918,1399.***

PAC ACTUAL															
Nro.	Partida	CPC	T.	T.	Fondo	Tipo de	Tipo de	Cat.	Procedimiento	Descripción	Cant.	U.	Período	Valor unit	Valor Total
Pres.			Compra	Régimen	BID	Presupuesto	Producto	Electrónico				Medida			

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

2	630255/530255	612910014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE OPERACIONES LA OCCIDENTAL Y ZAMBIZA	1	Unidad	C2	\$21.678,9892	\$21.678,9892	
	630255/530255	612910014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE OPERACIONES LA OCCIDENTAL Y ZAMBIZA	1	Unidad	C1, C2, C3	\$37.163,9815	\$37.163,9815	
	630255/530255	612910014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE OPERACIONES LA OCCIDENTAL Y ZAMBIZA	1	Unidad	C1, C2, C3	\$15.484,9923	\$15.484,9923	
TOTAL CONSOLIDADO														\$ 74.327,9630	\$ 74.327,9630	
PAC REFORMADO:																
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Período	Valor unit	Valor Total	Reforma
2	630255/530255	612910014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE OPERACIONES LA OCCIDENTAL Y ZAMBIZA	1	Unidad	C2	\$23.601,1241	\$23.601,1241	Cambio de Presupuesto referencial
	630255/530255	612910014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE OPERACIONES LA OCCIDENTAL Y ZAMBIZA	1	Unidad	C1, C2, C3	\$40.459,0700	\$40.459,0700	Cambio de Presupuesto Plurianual 2026
	630255/530255	612910014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE TIPO EXTRA PARA LA FLOTA LIVIANA, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO DE OPERACIONES LA OCCIDENTAL Y ZAMBIZA	1	Unidad	C1, C2, C3	\$16.857,9458	\$16.857,9458	Cambio de Presupuesto referencial Plurianual 2027
TOTAL CONSOLIDADO														\$ 80.918,1399	\$ 80.918,1399	

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

...

Que, con memorando Nro. **EMASEO-SCS-2025-0106-M** de 15 de mayo de 2025, el Mgs. Andres Marcelo León Gomezcoello, Subdirector de Marketing Comunicación Social, Relaciones Públicas y Marketing, solicita al Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente: “(...) *la Subdirección de Comunicación, Relaciones Públicas y Marketing ha determinado realizar la respectiva reforma al PAC que responde principalmente a la necesidad institucional de modificar el cuatrimestre de ejecución de los procedimientos de contratación que se encuentran en su PAC 2025, tomando en cuenta que algunos ya se encuentran en fase preparatoria.*

1. SITUACIÓN ACTUAL EN EL PAC

En el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Subdirección de Comunicación Social, Relaciones Públicas y Marketing, actualmente constan los siguientes procesos:

- 1. Eventos de socialización y promoción de los servicios que presta Emaseo en el DMQ.*
- 2. Servicio de presentación de obras de teatro para conceptualizar, interpretar y difundir mensajes sobre los servicios de Emaseo EP y la separación de residuos en unidades educativas municipales del DMQ.*
- 3. Evento para promover una gestión ambiental responsable y sostenible, priorizando la mitigación de impactos negativos en los ecosistemas y la salud pública derivados en el manejo adecuado de desechos.*
- 4. Contratación de los servicios comunicacionales de producción, realización, postproducción de piezas comunicacionales incluido material BTL, para la campaña de buenas prácticas ambientales relacionadas al manejo integral de residuos sólidos en el DMQ.*
- 5. Servicio de pauta en medios de comunicación para difundir los servicios de la Emaseo EP en el DMQ.*

Por lo cual es necesaria su reforma conforme al siguiente acápite:

1. DETALLE DE LA REFORMA AL PAC:

PAC ACTUAL

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	530205	962200561	Servicio	COMÚN	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	EVENTOS DE SOCIALIZACION Y PROMOCION DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EMASEO EN EL DMQ	1	Unidad	\$ 20000,00	\$ 20000,00	C1-C2
2	530207	859900717	Servicio	Régimen Especial	NO	Gasto Corriente	N/A	NO	Comunicación Social por Selección	SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS DE TEATRO PARA CONCEPTUALIZAR, INTERPRETAR Y DIFUNDIR MENSAJES SOBRE LOS SERVICIOS DE EMASEO EP Y LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEL DMQ.	1	Unidad	\$ 42838,88	\$ 42838,88	C1-C2
3	530205	962200561	Servicio	Régimen Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	EVENTO PARA PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PRIORIZANDO LA MITIGACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS EN LOS ECOSISTEMAS Y LA SALUD PÚBLICA DERIVADOS EN EL MANEJO ADECUADO DE DESECHOS.	1	Unidad	\$ 45000,00	\$ 45000,00	C1-C2
4	530207 / 530807	836100011	Servicio	Régimen Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNICACIONALES DE PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, POSTPRODUCCIÓN DE PIEZAS COMUNICACIONALES INCLUIDO MATERIAL BTL, PARA LA CAMPAÑA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES RELACIONADAS AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DMQ	1	Unidad	\$ 175000,00	\$ 175000,00	C1-C2
5	530207	836320016	Servicio	Régimen Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social por Selección	SERVICIO DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUNDIR LOS SERVICIOS DE EMASEO EP EN EL DMQ.	1	Unidad	\$ 200000,00	\$ 200000,00	C1-C2

PAC REFORMADO

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	REFORMA
1	530205	962200561	Servicio	COMÚN	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	EVENTOS DE SOCIALIZACION Y PROMOCION DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EMASEO EN EL DMQ	1	Unidad	\$20000,00	\$20000,00	C2	MODIFICAR EL CUATRIMESTRE
2	530207	859900717	Servicio	Régimen Especial	NO	Gasto Corriente	N/A	NO	Comunicación Social por Selección	SERVICIO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS DE TEATRO PARA CONCEPTUALIZAR, INTERPRETAR Y DIFUNDIR MENSAJES SOBRE LOS SERVICIOS DE EMASEO EP Y LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN UNIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEL DMQ.	1	Unidad	\$42838,88	\$42838,88	C3	
3	530205	962200561	Servicio	Régimen Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	EVENTO PARA PROMOVER UNA GESTIÓN AMBIENTAL RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PRIORIZANDO LA MITIGACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS EN LOS ECOSISTEMAS Y LA SALUD PÚBLICA DERIVADOS EN EL MANEJO ADECUADO DE DESECHOS.	1.0	Unidad	\$45000,00	\$45000,00	C3	
4	530207 / 530807	836100011	Servicio	Régimen Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNICACIONALES DE PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, POSTPRODUCCIÓN DE PIEZAS COMUNICACIONALES INCLUIDO MATERIAL BTL, PARA LA CAMPAÑA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES RELACIONADAS AL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DMQ	1.0	Unidad	\$175000,00	\$175000,00	C2	
5	530207	836320016	Servicio	Régimen Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Comunicación Social por Selección	SERVICIO DE PAUTAJE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DIFUNDIR LOS SERVICIOS DE EMASEO EP EN EL DMQ.	1.0	Unidad	\$200000,00	\$200000,00	C2	

Razón de la reforma.

Justificación Técnica y económica:

La presente reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025 de la Subdirección de Comunicación Social, Relaciones Públicas y Marketing responde a la necesidad de ajustar los períodos de ejecución de cinco procedimientos de contratación previamente registrados en los cuatrimestres 1 y 2. Este ajuste se realiza en atención al análisis técnico de los estados de avance de cada procedimiento, considerando que tres de ellos se encuentran en fase preparatoria y requieren más tiempo para su ejecución efectiva y dos están siendo respectivamente planificados para proceder con su fase preparatoria.

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

Este ajuste es coherente con el principio de eficiencia administrativa y garantiza que los productos comunicacionales y eventos planificados respondan con pertinencia a las necesidades informativas y de posicionamiento institucional que la empresa requiere.

Ahora bien, económicamente, esta reforma no representa un incremento presupuestario en los valores inicialmente asignados a los procedimientos, manteniéndose el mismo monto por partida y tipo de gasto. La modificación consiste únicamente en la reprogramación del período de ejecución (cuatrimestre) de las contrataciones, con el fin de asegurar que los recursos financieros asignados se utilicen en el momento más oportuno y con la máxima eficacia.

Que, con memorando Nro. EMASEO-CGP-2025-0107-M de 15 de mayo de 2025, el Ing. Jorge Antonio Mendieta Betancourth, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, solicita al Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente:

“En atención al Memorando Nro. EMASEO-DDE-2025-0077-M, de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por la Dirección de Desarrollo Empresarial, en el que se expone la necesidad técnica de realizar varias modificaciones al Plan Anual de Contratación – PAC Institucional 2025, me permito solicitar a usted se sirva autorizar a quien corresponda,, la ejecución de las reformas requeridas al Plan Anual de Contratación (PAC) institucional 2025.

*Estas reformas han sido debidamente justificadas por la Subdirección de Gestión de TIC's y cuentan con el respaldo presupuestario necesario, conforme al documento emitido por la Unidad de Presupuestos.
(...)”*

Que, con memorando Nro. EMASEO-SGT-2025-0132-M de 13 de mayo de 2025 adjunto al memorando Nro. EMASEO-CGP-2025-0107-M de 15 de mayo de 2025, el Ing. Luis Antonio Gómez Schwass, Subdirector de Gestión de TICs, pone en conocimiento y solicita a la Mgs. Flor María Ramón Pacheco, Directora de Desarrollo Empresarial lo siguiente:

“...

1. ANTECEDENTES.

La Subdirección de Gestión de TIC's, como responsable de la provisión de servicios tecnológicos, ejecuta procesos de adquisición que permiten asegurar la disponibilidad de los mismos en la EMASEO EP.

Por lo indicado, se encuentra realizando el respectivo proceso de análisis y generación de documentación técnica, lo que ha permitido identificar la necesidad de reformar el

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

PAC Institucional 2025, en base a lo que se detalla a continuación:

1. REFORMAR

1. ***Nombre en el PAC actual del proceso: “ADQUISICIÓN DE CÁMARAS CON SERVICIO DE MONITOREO PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA EMASEO EP”***

Se solicita:

- ***Modificar el nombre del proceso: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS CON SERVICIO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA EMASEO EP***

PAC ACTUAL

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

ITEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	TIPO REGIMEN	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO	V. TOTAL	TIPO DE PRESUPUESTO	PERÍODO
1	PAC ACTUAL	840104/ 840107/ 631404	473130017	COMUN	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS CON SERVICIO DE MONITOREO PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	258.071,70	258.071,70	GASTO CORRIENTE	C2
2	PAC ACTUAL	630105	873400033	COMUN	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS CON SERVICIO DE MONITOREO PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	29.029,00	29.029,00	GASTO CORRIENTE	C2
3	PAC ACTUAL PLURIANUAL 2026	630105	873400033	COMUN	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS CON SERVICIO DE MONITOREO PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	112.343,00	112.343,00	GASTO CORRIENTE	C1, C2, C3
	PAC ACTUAL CONSOLIDADO	840104/ 840107/ 631404	473130017	COMUN	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS CON SERVICIO DE MONITOREO PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	399.443,70	399.443,70	GASTO CORRIENTE	C2

PAC REFORMADO

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

1	PAC REFORMADO	840104/ 840107/ 631404	473130017	COMUNBIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS CON SERVICIO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	258.071,70	258.071,70	GASTO CORRIENTE	C2
2	PAC REFORMADO	630105	873400033	COMUNSERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS CON SERVICIO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	29.029,00	29.029,00	GASTO CORRIENTE	C2
3	PAC REFORMADO PLURIANUAL 2026	630105	873400033	COMUNSERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS CON SERVICIO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	112.343,00	112.343,00	GASTO CORRIENTE	C1, C2, C3
	PAC CONSOLIDADO	840104/ 840107/ 631404	473130017	COMUNBIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS CON SERVICIO DE CONECTIVIDAD MÓVIL PARA LA FLOTA VEHICULAR PROPIEDAD DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	399.443,70	399.443,70	GASTO CORRIENTE	C2

JUSTIFICACIÓN.

Es necesario utilizar un nombre que esté mas acorde al servicio que se va a contratar, en este caso, el proceso permitirá mantener la conectividad de los dispositivos (cámaras) que se instalarán en la flota de recolección.

- Nombre actual del proceso: “ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA SERVIDORES”**

Se solicita:

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

- a) *Modificar el nombre del proceso: “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO (NAS) Y HERRAMIENTA DE MONITOREO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.*
- b) *Disminuir el presupuesto asignado para el proceso “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO (NAS) Y HERRAMIENTA DE MONITOREO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS con partida presupuestaria 840107, pasando de USD 40.000,00 a USD 21.000,00 sin incluir IVA.*
- c) *Incluir la línea para el procedimiento de “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO (NAS) Y HERRAMIENTA DE MONITOREO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.”, con un presupuesto de USD 18.000,00 sin incluir IVA, partida presupuestaria 530701 CPC 512900021, Cuatrimestre de ejecución: C2 y, Procedimiento sugerido: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA*
- d) *Disminuir el presupuesto asignado al proceso de nombre: “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO – INFRAESTRUCTURA, pasando de USD 4.500,00 a USD 900,00 (USD 300,00 para el año 2026; USD 300,00 para el año 2027 y USD 300,00 para el año 2028).*
- e) *Consolidar las líneas b, c y d detalladas anteriormente en un solo proceso con el nombre de “ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO (NAS) Y HERRAMIENTA DE MONITOREO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS” dando un presupuesto referencial total de USD 39.900,00 sin ncluir IVA.*

PAC ACTUAL

ITEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	TIPO REGIMEN	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO	V. TOTAL	TIPO DE PRESUPUESTO	PERÍODO
1	PAC ACTUAL	840107	452300044	COMUN	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA SERVIDORES	1	UNIDAD	40.000,00	40.000,00	GASTO CORRIENTE	C2
2	PAC ACTUAL	530704	452300044	COMUN	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO – INFRAESTRUCTURA	1	UNIDAD	4.500,00	4.500,00	GASTO CORRIENTE	C1, C2, c3
	PAC ACTUAL CONSOLIDADO	840107	452300044	COMUN	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO PARA SERVIDORES	1	UNIDAD	44.500,00	44.500,00	GASTO CORRIENTE	C2

PAC REFORMADO

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

1	PAC REFORMADO	840107452300044	COMUN BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO (NAS) Y HERRAMIENTA DE MONITOREO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	UNIDAD	21.000,00	21.000,00	GASTO CORRIENTE	C2
2	PAC INCLUSIÓN	530704512900021	COMUN SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO (NAS) Y HERRAMIENTA DE MONITOREO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	UNIDAD	18.000,00	18.000,00	GASTO CORRIENTE	C2
4	PAC REFORMADO PLURIANUAL 2026	530704452300044	COMUN SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO (NAS) Y HERRAMIENTA DE MONITOREO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	UNIDAD	300,00	300,00	GASTO CORRIENTE	C1, C2, C3
5	PAC REFORMADO PLURIANUAL 2027	530704452300044	COMUN SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO (NAS) Y HERRAMIENTA DE MONITOREO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	UNIDAD	300,00	300,00	GASTO CORRIENTE	C1, C2, C3
6	PAC REFORMADO PLURIANUAL 2028	530704452300044	COMUN SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO (NAS) Y HERRAMIENTA DE MONITOREO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	UNIDAD	300,00	300,00	GASTO CORRIENTE	C1, C2, C3
	PAC REFORMADO CONSOLIDADO	840107452300044	COMUN BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO (NAS) Y HERRAMIENTA DE MONITOREO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.	UNIDAD	39.900,00	39.900,00	GASTO CORRIENTE	C2

JUSTIFICACIÓN.

- Es necesario utilizar un nombre que esté acorde al proceso que se va a ejecutar.
- De igual manera, la Subdirección de Gestión de TICs, en base a la necesidad técnica existente, ha definido que es necesario adquirir el sistema de almacenamiento, mismo que permitirá contar con espacio adicional para poner en producción nuevos servicios tecnológicos (almacenamiento de información que se genere desde las cámaras de video que se instalará en la flota de recolección de la EMASEO EP; respaldo de información de usuarios internos, respaldos de la

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

información almacena en al base de datos Oracle, entre otros).

- *La Subdirección de Gestión de TICs necesita adquirir una herramienta de monitoreo que permita identificar de manera proactiva, cuando se presente una afectación a los recursos o servicios tecnológicos.*
- *Y finalmente, es necesario contratar servicios de soporte especializado, lo que permitirá solventar eventos que puedan poner en riesgo la funcionalidad de los equipos y herramientas que se están adquiriendo.*

La subdirección de Gestión de TICs, cuenta con el presupuesto necesario, lo indicado se evidencia en el documento adjunto al Correo Electrónico de fecha 06 de mayo de 2025 emitido por la Unidad de Presupuesto.

1. **Nombre actual del proceso: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA EMASEO EP”**

Se solicita:

- **Modificar el nombre del proceso: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMASEO EP”.**
- **Incrementar el presupuesto asignado al proceso: pasando de USD 28.000,00 a USD 54.500,00 en base al siguiente detalle:**
- **El valor de USD 50.000,00 sin incluir IVA se destinará para el servicio de suscripciones por dos (2) años, partida presupuestaria 530701, CPC 512900021, Cuatrimestre de ejecución: C2 y, Procedimiento sugerido: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.**
- **El valor de USD 4.500,00 sin incluir IVA se destinará para el servicio de soporte y mantenimiento del sistema de correo electrónico por dos (2) años, (USD 750,00 para el año 2025 y una plurianualidad de USD 2.250,00 para el año 2026 y USD 1.500,00 para el año 2027), partida presupuestaria 530704, CPC 831410513, Cuatrimestre de ejecución: C2 y, Procedimiento sugerido: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
- **Consolidar lo detallado anteriormente en un solo proceso de nombre “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMASEO EP” con un presupuesto referencial total de USD 54.500,00 sin ncluir IVA.**

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

PAC ACTUAL

ITEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	TIPO REGIMEN	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO	V. TOTAL	TIPO DE PRESUPUESTO	PERÍODO
1	PAC ACTUAL	530701	512900021	COMUN	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA EMASEO EP	1	UNIDAD	25.000,00	25.000,00	GASTO CORRIENTE	C2
2	PAC ACTUAL	530701	831410513	COMUN	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA EMASEO EP	1	UNIDAD	1.500,00	1.500,00	GASTO CORRIENTE	C2
3	PAC ACTUAL PLURIANUAL 2026	530704	831410513	COMUN	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA EMASEO EP	1	UNIDAD	1.500,00	1.500,00	GASTO CORRIENTE	C1, C2, C3
	PAC ACTUAL CONSOLIDADO	530701	512900021	COMUN	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA EMASEO EP	1	UNIDAD	28.000,00	28.000,00	GASTO CORRIENTE	C2

PAC REFORMADO

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

1	PAC REFORMADO	530701512900021	COMUN	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	50.000,00	50.000,00	GASTO CORRIENTE	C2
2	PAC REFORMADO	530704831410513	COMUN	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	750,00	750,00	GASTO CORRIENTE	C2
3	PAC PLURIANUAL REFORMADO 2026	530704831410513	COMUN	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	2.250,00	2.250,00	GASTO CORRIENTE	C1, C2, C3
4	PAC PLURIANUAL REFORMADO 2027	530704831410513	COMUN	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	1.500,00	1.500,00	GASTO CORRIENTE	C1, C2, C3
	PAC REFORMADO CONSOLIDADO	530701512900021	COMUN	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMASEO EP	1	UNIDAD	54.500,00	54.500,00	GASTO CORRIENTE	C2

JUSTIFICACION.

Es necesario utilizar un nombre acorde al proceso de contratación que se va a realizar; adicionalmente, se evidencia un incremento en el presupuesto inicialmente definido, esto debido a que se ha contemplado contratar el servicio por un periodo de dos (2) años, tanto de suscripciones como de mantenimiento especializado, lo indicado permitirá asegurar la provisión del servicio y evitar la ejecución repetitiva del proceso de contratación.

La Subdirección de Gestión de TICs, cuenta con el presupuesto necesario, lo indicado se evidencia en el documento adjunto al Correo Electrónico de fecha 06 de mayo de 2025

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

emitido por la Unidad de Presupuesto.

- Nombre en el PAC actual del proceso: “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS EN LA EMASEO EP”**

Se solicita:

- *Modificar el cuatrimestre de ejecución, pasando de C2 a C3.*

PAC ACTUAL

ITEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	TIPO REGIMEN	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO	V. TOTAL	TIPO DE PRESUPUESTO	PERÍODO
I	PAC ACTUAL	530813	452900019	COMUN	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS EN LA EMASEO EP	1	UNIDAD	12.000,00	12.000,00	GASTO CORRIENTE	C2

PAC REFORMADO

I	PAC REFORMADO	530813	452900019	COMUN	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS EN LA EMASEO EP	1	UNIDAD	12.000,00	12.000,00	GASTO CORRIENTE	C3
---	---------------	--------	-----------	-------	------	-----------------------------	---	---	--------	-----------	-----------	-----------------	----

JUSTIFICACIÓN.

La Subdirección de Gestión de TICs se encuentra ejecutando procesos de adquisición que son prioritarios para la empresa, motivo por el cual es necesario modificar el cuatrimestre de ejecución del presente proceso.

- Nombre en el PAC actual del proceso: “IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE GESTIÓN EMPRESARIAL”**

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

Se solicita:

- *Modificar el cuatrimestre de ejecución, pasando de C2 a C3.*

PAC ACTUAL

ITEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA	CPC	TIPO REGIMEN	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO UNITARIO	V. TOTAL	TIPO DE PRESUPUESTO	PERÍODO
I	PAC ACTUAL	730701	831110921	COMUN	CONSULTORÍA	CONCURSO PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	1	UNIDAD	20.000,00	20.000,00	GASTO CORRIENTE	C2

PAC REFORMADO

I	PAC REFORMADO	730701	831110921	COMUN	CONSULTORÍA	CONCURSO PÚBLICO	IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE GESTIÓN EMPRESARIAL	1	UNIDAD	20.000,00	20.000,00	GASTO CORRIENTE	C3
---	---------------	--------	-----------	-------	-------------	------------------	---	---	--------	-----------	-----------	-----------------	----

JUSTIFICACIÓN.

La Subdirección de Gestión de TICs se encuentra ejecutando procesos de adquisición que son prioritarios para la empresa, motivo por el cual es necesario modificar el cuatrimestre de ejecución del presente proceso.”

Que, con memorando Nro. EMASEO-DAM-2025-0535-M de 15 de mayo de 2025, el Director Administrativo, solicita al Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente:

“1. ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión de Bienes, en cumplimiento de su misión establecida en el Reglamento Orgánico Funcional de EMASEO EP, tiene como finalidad asegurar el registro, control y almacenamiento de los bienes de propiedad, planta y equipo, así como de los bienes de control administrativo, conforme a las especificaciones técnicas establecidas, independientemente de su estado físico. En este sentido, y de acuerdo con el reglamento mencionado, la Unidad de Gestión de Bienes garantiza la provisión, uso y seguimiento adecuado de mobiliario, maquinaria, equipos, vehículos, suministros, materiales y repuestos, promoviendo la gestión eficiente y el resguardo del patrimonio institucional.

De acuerdo a las atribuciones y competencias de la Unidad de Gestión de Bienes, se determina que los bienes de la EMASEO EP requiere de un espacio físico óptimo que

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

permita salvaguardar su integridad y optimizar la gestión del almacenamiento de bienes institucionales.

*Por tal motivo, se gestionó ante las autoridades competentes la inclusión del proceso de contratación para “**Arrendamiento de un Galpón para almacenamiento de bienes de EMASEO EP**”, en el Plan Anual de Contrataciones del presente año, mismo que se tenía previsto sea concretado en el **primer cuatrimestre del 2025**, a través de un Procedimiento Especial para Arrendamiento de Bienes Inmuebles.*

En cumplimiento a la normativa legal vigente, los documentos de la fase preparatoria, esto es el Informe de Necesidad y Términos de Referencia, fueron debidamente elaborados y suscritos el 11 de abril del 2025, luego de haberse realizado las visitas respectivas al sector de Calderón; levantamiento de información; y demás trámites internos para continuar con el procedimiento pertinente.

La solicitud de proformas se realizó a través de la Herramienta “NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS”, y fue publicada en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS del SERCOP el 21 de abril del 2025 hasta el 22 de abril del 2025, sin embargo, fue necesario realizar una segunda publicación puesto que las cotizaciones recibidas no cumplieron con los aspectos técnicos requeridos.

La segunda publicación para la recepción de proformas se realizó el 23 de abril del 2025, de lo cual se obtuvieron dos cotizaciones.

En este sentido, con el fin de contar con mínimo tres cotizaciones, en cumplimiento a lo que señala el numeral 3 del Artículo No. 218 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, mismo que señala: “(...) 3. El valor del canon de arrendamiento será determinado sobre la base de los valores de mercado vigentes en el lugar en el que se encuentre el inmueble (...)”, la Unidad de Gestión de Bienes tiene planificado realizar una visita técnica al sector para la obtención de una cotización adicional.

En este sentido, considerando que el primer cuatrimestre finalizó, y que persiste la necesidad institucional de contar con un galpón para el almacenamiento de bienes de propiedad de la EMASEO EP, es necesario realizar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:

2. MODIFICACIÓN EN EL PAC

2.1 SITUACIÓN ACTUAL DEL PAC:

El proceso de contratación “Arrendamiento de un Galpón para almacenamiento de bienes de EMASEO EP” consta en el PAC 2025, de la siguiente manera:

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
48	630502	721120013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento de un Galpón para almacenamiento de bienes de EMASEO EP	1	Unidad	\$31.800,00	\$31.800,00	C1

2.2 DATOS DE MODIFICACIÓN EN EL PAC:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
48	630502	721120013	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento de un Galpón para almacenamiento de bienes de EMASEO EP	1	Unidad	\$31.800,00	\$31.800,00	C2

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Conforme lo establece el Art. 43 de RGLOSNC: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”.

Debido a que las ofertas recibidas en la primera publicación realizada en el Sistema de Contratación Pública no cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a efectuar una segunda publicación del requerimiento.

Como resultado de esta nueva convocatoria, dos proveedores presentaron sus ofertas hasta el 24 de abril del 2025, y considerando que el proceso de contratación se encuentra a la presente fecha en la fase preparatoria y que la necesidad institucional aún persiste, es necesario realizar la reforma del proceso de contratación “Arrendamiento de un Galpón para almacenamiento de bienes de EMASEO EP” del primer cuatrimestre (C1) al segundo cuatrimestre (C2).

Para ello, se cuenta con la Certificación de Disponibilidad de Fondos, emitido por la Unidad de Presupuesto; y la Certificación POA, emitido por la Dirección de Planificación.”

Que, con memorando Nro. EMASEO-DTH-2025-0701-M de 16 de mayo de 2025, el Mgs. Tonny Mauricio López Villalba, Director de Talento Humano, solicita al Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente:

“I. ANTECEDENTES.-

Los “SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMASEO EP”, corresponden a la ejecución del Plan de Capacitación 2025, que comprende el desarrollo de eventos de capacitación (cursos,

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

talleres), dirigida a servidores y trabajadores de las diferentes unidades administrativas de la empresa, con la finalidad de contar con talento humano adiestrado y con conocimientos actualizados, en concordancia con el objetivo estratégico “Incrementar el desarrollo integral del talento humano de la Empresa, promoviendo un ambiente laboral de respeto y asegurando la salud y seguridad de los trabajadores.”, por lo que se requiere realizar la siguiente reforma:

II. MODIFICACIÓN DEL PAC.-

2.1 Situación actual del PAC

ITEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	OBSERVACIÓN
I	530612 / 630603	929000012	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMASEO EP	I	UNIDAD	61000,00	61000,00	C1, C2, C3	SE MODIFICA POR NECESIDAD INSTITUCIONAL EL TIPO DE PROCEDIMIENTO. SE INCREMENTA VALOR TOTAL Y PERIODO

2.2 Detalle de la Reforma Pac:

ITEM	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	OBSERVACIÓN
I	530612 / 630603	929000012	SERVICIO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA EMASEO EP	I	UNIDAD	61000,00	61000,00	C2	SE MODIFICA DEBIDO A QUE SE TIENE PROGRAMADA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL PRESENTE PERIODO FISCAL

III. Justificación técnica y económica o por causas de caso fortuito o fuerza mayor.-

“Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- (Reformado por el Art. 6 núm. 21 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

De conformidad a la base legal citada y considerando que con el fin de obtener mayor participación y concurrencia de proveedores para prestar el servicio de capacitación de los temas que constan en el Plan de Capacitación 2025, y además sean cubiertos por una sola entidad pública, anteriormente se modificó el tipo de procedimiento de Régimen Especial a Subasta Inversa, este último proceso ha requerido mayor tiempo debido a las gestiones administrativas inherentes al mismo.

Razón de la reforma: MODIFICAR EL PERIODO

Por tal motivo, se ha determinado la necesidad de ajustar el cronograma de contratación inicialmente previsto para los tres cuatrimestres, trasladando el procedimiento al segundo cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, debido a que en este periodo se comprometerán los fondos para cumplir con el objeto contractual, conforme lo planificado a fin de garantizar su ejecución oportuna y alineada a la planificación institucional.”

Que, con memorando Nro. EMASEO-DTH-2025-0727-M de 21 de mayo de 2025, el Mgs. Tonny Mauricio López Villalba, Director de Talento Humano, solicita al Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente: “(...) se realice la reforma del PAC de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional; debido a que inicialmente se contempló la contratación de exámenes de laboratorio, por un valor de 200.000, pero debido a que se realizó el Estudio de Mercado los valores se incrementaron en USD 10.000 dólares adicionales dado un valor total de USD 210.000,00, razón por la cual, solicito se incremente este valor en la línea correspondiente, cabe indicar que el valor se va a financiar desde la partida 630802,

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

correspondiente a la Adquisición de Equipos de Protección Personal.

Detalle de la reforma:

- *Modificar*

ÍTEM	REQUERIMIENTO	PARTIDA PRES	CPC	TIPO COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PERIODO	TIPO DE REFORMA
1	PAC ACTUAL	630226	931990011	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1	Unidad	100.000,00	100.000,00	C2	MODIFICAR EL PRESUPUESTO REFERENCIAL
	PLURIANUAL 2026	630226	931990011	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1	Unidad	100.000,00	100.000,00	C1, C2, C3	
	CONSOLIDADO	630226	931990011	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1	Unidad	200.000,00	200.000,00		
	PAC REFORMADO	6302026	931990011	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1	Unidad	105.000,00	105.000,00	C2	
	PLURIANUAL 2026	6302026	931990011	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1	Unidad	105.000,00	105.000,00	C1, C2, C3	
	CONSOLIDAR	6302026	931990011	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	EXÁMENES DE LABORATORIO DE PERSONAL	1	Unidad	210.000,00	210.000,00		
2	PAC ACTUAL	630802	4817001110	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	1	Unidad	210.000,00	210.000,00	C1, C2	MODIFICAR PRESUPUESTO REFERENCIAL Y PERIODO
	PAC REFORMADO	630802	4817001110	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	1	Unidad	200.000,00	200.000,00	C2	

(...)"

Que, mediante recorrido en memorando No. EMASEO-DAM-2025-0531-M de 14 de mayo de 2025, el Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero, señala: *"Autorizado, por favor gestionar la reforma del PAC en los términos requeridos."*

Que, mediante recorrido en memorando No. EMASEO-SCS-2025-0106-M de 15 de mayo de 2025, el Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero, señala: *"Autorizado, por favor gestionar la reforma del PAC en los términos requeridos."*

Que, mediante recorrido en memorando No. EMASEO-CGP-2025-0107-M de 15 de mayo de 2025, el Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero, señala: *"Autorizado, por favor gestionar la reforma del PAC en los términos requeridos."*

Que, mediante recorrido en memorando No. EMASEO-DAM-2025-0535-M de 15 de mayo de 2025, el Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero, señala: *"Autorizado, por favor gestionar la reforma del PAC en los términos requeridos."*

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

requeridos.”

Que, mediante recorrido en memorando No. EMASEO-DTH-2025-0701-M de 16 de mayo de 2025, el Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero, señala: *“Autorizado, por favor gestionar la reforma del PAC en los términos requeridos.”*

Que, mediante recorrido en memorando No. EMASEO-DTH-2025-0727-M de 21 de mayo de 2025, el Ing. Jorge Andrés Muñoz Vélez, Coordinador General Administrativo Financiero, señala: *“Autorizado, por favor gestionar la reforma del PAC en los términos requeridos.”*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 36, 43 y 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 2 y 52 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública; y la Resolución Administrativa No. 055-EMASEO EP-2024, de 29 de mayo de 2024.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la décimo quinta reforma del Plan Anual de Contratación - PAC de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO EP, para el año 2025, en los términos que consta en los memorandos detallados en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2.- Disponer a la Subdirección de Adquisiciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP y, se realice la correspondiente Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 de la EMASEO EP, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección de Comunicación Social, Relaciones Públicas y Marketing la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Art. 4.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese
Por delegación del Gerente General

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

Ing. Jorge Andres Muñoz Velez
Coordinador General Administrativo Financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO- COORDINACIÓN
GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 1. EMASEO-DAM-2025-0531-M.zip
- 2. EMASEO-SCS-2025-0106-M.zip
- 3. EMASEO-CGP-2025-0107-M.zip
- 4. EMASEO-DAM-2025-0535-M.zip
- 5. EMASEO-DTH-2025-0701-M.zip
- 6. EMASEO-DTH-2025-0727-M.zip

Copia:

Señor Magíster
Andres Marcelo León Gomezcoello
Subdirector de Marketing Comunicación Social, Relaciones Públicas y Marketing
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO - SUBDIRECCIÓN COMUNICACIÓN
SOCIAL RELACIONES PÚBLICAS Y MARKETING
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Rodrigo Javier Jimenez Roman
Lider de Secretaria General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - UNIDAD DE SECRETARIA
GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Tecnóloga
Jessica Patricia Tuapanta Tualombo
Analista de Adquisiciones
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Jimena Cecilia Pazmiño
Analista de Adquisiciones
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución Nro. EMASEO-CAF-2025-0015-R

Quito, D.M., 26 de mayo de 2025

NUT: GADDMQ-2025-6003

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Jessica Patricia Tuapanta Tualombo	EMASEO-SAQ	2025-05-26
Revisado por: Patricio Heriberto Cargua Villalva	EMASEO-SAQ	2025-05-26

